

VISTO:

El pedido de Aval Institucional para la “Primer Jornada de Producción y Creación literaria: Caminando Disidencias” que se realizará el día 9 de noviembre del corriente año en la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad es organizada por el espacio estudiantil “Modelo para Armar” en el marco de las actividades que se llevarán adelante en vistas de la XXV Marcha del Orgullo.

Que dicha Jornada está pensada para trabajar en conjunto con diferentes actores de la cultura cordobesa: artistas, escritores, músicos y editoriales alternativas.

Que se desarrollarán diferentes exposiciones y talleres, lecturas de textos poéticos y narrativos, así también como una feria literaria permanente.

Que el objetivo es promover, una instancia de vinculación de nuestra Facultad con otros sectores de la escena local, proponiendo un espacio de encuentro que permita a nuestros estudiantes, compartir reflexiones y debates sobre la producción literaria en sus diversos géneros, sobre la práctica profesional y la inserción laboral en diferentes contextos.

Que se debatirá respecto de contenidos de las carreras de Letras Modernas y Clásicas de la Facultad, que no llegan profundizarse en los espacios curriculares obligatorios y se retomarán algunas discusiones relativas a los planes de estudios y los contenidos actualmente contemplados en ellos.

Que transitar diferentes espacios de formación durante el desarrollo profesional es una demanda prioritaria en el estudiantado de nuestra Escuela.

Que favorecer espacios extracurriculares enriquece la formación de los futuros profesionales, ya que constituyen espacios plurales, de encuentro y discusión entre estudiantes, graduados, docentes y diferentes actores de la cultura.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Otorgar Aval Institucional para la “Primer Jornada de Producción y Creación literaria: Caminando Disidencias” que se realizará el día 9 de noviembre del corriente año en la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **09 NOV 2016**

RESOLUCIÓN Nº **1451**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades